

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 007

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, la contratación de un crédito por \$314,237,396.87 (Trescientos Catorce Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos 87/100 M.N.). Destinado a pagar anticipadamente los créditos que actualmente debe el Municipio, y que como garantía y/o fuente de pago de dicho crédito se autorice la afectación de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio, a través de un fideicomiso de administración y pago.

Artículo Segundo.- En caso de requerir la afectación de las participaciones federales que en ingresos le correspondan al Municipio para garantizar la obtención de créditos, el R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, estará a lo dispuesto en los artículo Tercero y Cuarto del Decreto Número 297 publicado en el Periódico Oficial del Estado del día 26 de diciembre de 2011.

Artículo Tercero.- El Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, deberá presentar razón pormenorizada de la utilización de dicho crédito, en la Cuenta Pública del Ejercicio fiscal correspondiente.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los once días del mes de diciembre de 2012.

PRESIDENTE

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

REBECA CLOUTHIER CARRILLO